GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **708**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 17 de enero de 2026

Beneficiario GUTIERREZ MOLANO DAVID ALEXANDER **Nit:** 1061739022 - 8

No. C.D.P. : 1726 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 13 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1058 **Fecha:**16/01/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: BPIN 202500000045026 - DC-SG-CD-073-2026 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR INTEGRALMENTE EL PROCESO DE PAGO Y GESTIÓN DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES, TUTELAS Y LAUDOS ARBITRALES EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL INCREMENTO DE LAS ACCIONES ADMINSITRATIVAS Y TECNICAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-P2

Cto.Utilidad : SECRETARIA GENERAL **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.08 - 1.3.2.3.11	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Destinación Específica RENDIMIENTOS INVERSIONES LD **Clasificadores** 4599023-82120-202500000045026-1.3.2.3.11-16. 0 21.000.000,00	21.000.000,00
	Total Compromisos	$21.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$4.200.000,00
Marzo	4.200.000,00
Abril	4.200.000,00
Mayo	4.200.000,00
Junio	4.200.000,00
Valor Total Prog.	$21.000.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1726**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 13 ene 2026

Objeto: BPIN 202500000045026 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR INTEGRALMENTE EL PROCESO DE PAGO Y GESTIÓN DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES, TUTELAS Y LAUDOS ARBITRALES EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL INCREMENTO DE LAS ACCIONES ADMINSITRATIVAS Y TECNICAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-P2

Solicitante: FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.08 - 1.3.2.3.11	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Destinación Específica RENDIMIENTOS INVERSIONES LD **Clasificadores** 4599023-82120-202500000045026-1.3.2.3.11-16.0 21.000.000,00	21.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	21.000.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: FKEIDE

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

CUENTA DE COBRO

FECHA		
DIA	**MES**	**AÑO**
04	**03**	**2026**

No. DE CONTRATO	1058-2026		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	DAVID ALEXANDER GUTIÉRREZ MOLANO		
No. DE IDENTIFICACION	1.061.739.022	**EXPEDIDA EN**	POPAYAN
SUPERVISOR	FRANKY DARÍO ALMARIO BRAVO		
NIVEL PROFESIONAL	DIRECTIVO	**DESPACHO**	SECRETARIO GENERAL

VALOR A PAGAR
(escribir en letra y números)

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000)

CONCEPTO VALOR A PAGAR

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR INTEGRALMENTE EL PROCESO DE PAGO Y GESTIÓN DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES, TUTELAS Y LAUDOS ARBITRALES EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL INCREMENTO DE LAS ACCIONES ADMINSITRATIVAS Y TECNICAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Manifiesto, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que, de acuerdo con la prestación de servicio realizada por parte mía y conforme a lo establecido en el artículo 6 en concordancia con el artículo 9 del decreto 2231 del año 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de renta de trabajo: Se tomarán Costos o deducciones asociados a la Renta de Trabajo por los servicios prestados:

SI__ NO_X_

PERIODO :	17/01/2026	16/02/2026

FIRMA RECIBIDO	**FIRMA CONTRATISTA**
	DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO

DATOS CONTRATISTA

DIRECCIÓN: Carrera 9 No. 54N-16
TELEFONO O CELULAR : 3103821698

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL	x	**FINAL**		1058-2026	17/01/2026	16/02/2026
CONTRATANTE				GOBERNACION DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SG-CD-073-2026		
CONTRATISTA				DAVID ALEXANDER GUTIÉRREZ MOLANO		
No. DE IDENTIFICACIÓN				1.061.739.022	**EXPEDIDA EN**	POPAYAN
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3103821698		
SUPERVISOR				FRANKY DARÍO ALMARIO BRAVO		
NIVEL				SECRETARIO GENERAL	**DESPACHO**	SECRETARÍA GENERAL
INTERVENTOR				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				76.320.550	**EXPEDIDA EN**	POPAYAN
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3128430372		
APOYO A LA SUPERVISION				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
IDENTIFICACION				N/A		
NIVEL EDUCATIVO				N/A	**DESPACHO**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
CDP No.				1726 de 13 de enero 2026	**CRP No.**	708 de 17 de enero de 2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.08 - 1.3.2.3.11	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$21.000.000
FORMA DE PAGO				El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA un valor de hasta VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000),	**PAGO No.**	(1)

	por concepto de honorarios, de la siguiente forma: cinco (5) actas parciales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000) cada una. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social		
VALOR A PAGAR	$4,200,000		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	2.200.000	**PERIODO COTIZADO**	ENERO
EPS	Nueva EPS	**VALOR PAGADO**	$275.000
ARL	Positiva Seguros	**VALOR PAGADO**	$11.500
AFP	Colpensiones	**VALOR PAGADO**	$352.000
VALOR TOTAL PLANILLA	$638.500	**PLANILLA No.**	45528891

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR INTEGRALMENTE EL PROCESO DE PAGO Y GESTIÓN DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES, TUTELAS Y LAUDOS ARBITRALES EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL INCREMENTO DE LAS ACCIONES ADMINSITRATIVAS Y TECNICAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

A continuación, se relacionan las actividades realizadas en el periodo comprendido desde el 17 de enero de 2026 al 16 de febrero de 2026:

1. Apoyar en la proyección de respuesta a las diferentes peticiones, quejas o reclamos presentados al despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca.

a) Se dio respuesta a la solicitud realizada por el señor Disley Salazar de la Oficina Jurídica SECD, mediante correo remitido el día 27 de enero de 2026. (anexo en 1 folio)

2. Apoyar en la elaboración de conceptos jurídicos requeridos para los pagos de sentencias judiciales, acuerdos conciliatorios, tutelas y laudos arbitrales del despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca.

a) Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2026, se aclaró concepto frente al pago de la Resolución 13939-12-2025 al área de Presupuesto Departamental. (1 folio)
b) Mediante correo electrónico del 11 de febrero de 2026, se aclaró concepto frente al pago de una Sanción Administrativa impuesta por el Ministerio del Trabajo al Departamento del Cauca. (6 folios)

3. Brindar apoyo validando que la documentación presentada por la parte interesada este completa y cumpla con los requisitos establecidos en el procedimiento GF-P10 pago de sentencias judiciales, acuerdos conciliatorios, tutelas y laudos arbitrales del despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca.

a) Se apoyó en la validación de la documentación presentada para el pago de Sentencias, lo cual se concretó en la Resolución No. 00374-2026 (2 folios)
b) Se apoyó en la validación de la documentación presentada para el pago de Sentencias, lo cual se concretó en la Resolución No. 00934-02-2026, por la cual se corrigen errores de forma en la Resolución 13939-2025 (2 folios)

4. Apoyar en la revisión de las sentencias judiciales, acuerdos conciliatorios, tutelas y laudos arbitrales con el fin de determinar si dentro de la misma se establece el pago de una suma liquida de dinero o si debe liquidarse el valor partiendo de una fórmula establecida en la decisión.

a) Se apoyó en la revisión de la Sentencia que se concretó en la Resolución No. 00374-2026 (Ver anexos actividad 3.a.)
b) Se apoyó en la revisión de la Sentencia que se concretó en la Resolución No. 00934-02-2026, por la cual se corrigen errores de forma en la Resolución 13939-2025 (Ver anexos actividad 3.b.)

5. Brindar apoyo remitiendo al contador de la Secretaría General para efectos de liquidación y solicitud de certificados de disponibilidad presupuestales

a) Mediante correo electrónico del 9 de febrero se remitió al contador de la Secretaría General solicitud de liquidación de proceso judicial para trámite de elaboración de resolución de pago (1 folio)

6. Brindar apoyo solicitando certificación de existencia de obligaciones tributarias ante la DIAN en caso de que la cuantía supere 1680 UTV

a) De acuerdo a los trámites radicados para pago en la presente vigencia, ninguno representó un pago superior a 1680 UTV

7. Apoyar en la elaboración de los actos administrativos necesarios para realizar los pagos de sentencias judiciales, acuerdos conciliatorios, tutelas y laudos arbitrales.

a) Se apoyó en la elaboración de la Resolución No. 00374-2026 (Ver anexos actividad 3.a.)
b) Se apoyó en la elaboración de la Resolución No. 00934-02-2026, por la cual se corrigen errores de forma en la Resolución 13939-2025 (Ver anexos actividad 3.b.)

8. Apoyar en la orientación jurídica cuando sea requerido por parte del despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca.

a) Mediante correo electrónico del 11 de febrero de 2026, se aclaró concepto frente al pago de una Sanción Administrativa impuesta por el Ministerio del Trabajo al Departamento del Cauca. (Ver actividad 2.b.)

9. Realizar el acompañamiento jurídico en las diferentes reuniones, comités o demás encuentros realizados por el despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca.

En la presente vigencia no se ha requerido la participación en comités solicitados por el Despacho.

10. Apoyar jurídicamente emitiendo conceptos jurídicos requeridos en las mesas de trabajo relacionadas con la implementación del fondo de contingencia de la Gobernación del Cauca para los pagos que se ocasionen en relación a los fallos de sentencias, conciliaciones, tutelas y laudos arbitrales

En la vigencia 2025, se realizó la actualización del pago de sentencias y conciliaciones por el Fondo de Contingencias Departamental, por lo que en la presente vigencia no se han requerido mesas de trabajo para su implementación.

11. Brindar apoyo consolidando una base de datos que contenga el inventario completo de los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, sentencias, conciliaciones, tutelas y laudos arbitrales y remitirlo a la Oficina Asesora Jurídica

Se realizó la actualización de la base de datos de pago de trámites para ser enviada a fin de mes a la Oficina Asesora Jurídica.

12. Brindar apoyo en la actualización del procedimiento de pago de sentencias, conciliaciones, tutelas y laudos arbitrales, conforme a lo dispuesto en el Decreto único de Hacienda y Crédito público.

En la vigencia 2025, se realizó la actualización del pago de sentencias y conciliaciones por el Fondo de Contingencias Departamental, por lo que en la presente vigencia no se han requerido mesas de trabajo para su implementación.

13. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo

En la presente vigencia, no se requirió apoyo en actividades distintas a las establecidas.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1) Anexos Soporte a las actividades contractuales (13 folios) 2) Registro Presupuestal RP (1 folio) 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP (1 folio) 4) Cuenta de Cobro y/o Factura – Planilla Retefuente (1 folio) 5) Seguridad Social (planilla discriminada y soportes de pago legibles) (4 folios) 6) Certificación Bancaria (1 folio) 7) RUT con fecha de impresión de la vigencia actual (1 folio) 8) Certificación y reporte del SIA Observa (6 folios) 9) Certificación de Afiliación a ARL (1 folio) 10) Clausulado (5 folios) 11) Acta de Inicio del Contrato (1 folio)	35 folios
Dado en la ciudad de Popayán, a los (04) días del mes de Marzo de 2026	
FIRMA CONTRATISTA	

Gobernación del CAUCA

Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co>

Fwd: URGENTE - SOLICITUD DE INFORMACION PARA CONTESTAR TUTELA.

Secretaría General <sgeneral@cauca.gov.co> 27 de enero de 2026 a las 10:13
Para: Juan Disley Salazar Prado <jotadsalazar1979@gmail.com>
Cc: Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co>

Señor
JUAN DISLEY SALAZAR PRADO
jotadsalazar1979@gmail.com

Cordial saludo

De manera atenta nos permitimos remitir oficio cuyo asunto es respuesta a la solicitud de coadyuvancia en respuesta a la acción de tutela promovida por el señor CARLOS HUMBERTO ROMERO DORADO

Quedamos atentos a cualquier solicitud de su parte

Muchas gracias por su valiosa colaboración
[El texto citado está oculto]

26012026_CAUCA_001.pdf
400K

Gobernación del CAUCA

Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co>

Radicación Pago Res. 13939-12-2025 (Fondo de Contingencias) - Ana Yurledy Galíndez

Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co> 2 de febrero de 2026 a las 15:24

Para: Central de Cuentas 4 <centraldecuentas4@cauca.gov.co>, Secretaría General <sgeneral@cauca.gov.co>, Juridica SEDCAUCA <juridica.educacion@cauca.gov.co>

Buena tarde Johana,

Para el pago de resoluciones con cargo al Fondo de Contingencias, no es requerido CDP ni RP, puesto que el trámite se realiza directamente con fiducia. Consultar el paso a paso del trámite con el compañero Javier y Stella.

Muchas gracias,

Cordialmente,

David Gutiérrez M.
Contratista S. General
[El texto citado está oculto]

Gobernación del CAUCA

Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co>

Fwd: URGENTE. Aclaración de cancelación sanción impuesta por el Ministerio de Trabajo.

2 mensajes

Secretaría General <sgeneral@cauca.gov.co> 11 de febrero de 2026 a las 9:04
Para: Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co>, Franky Dario Almario Bravo <franky.almario@cauca.gov.co>

Cordial saludo

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, “Por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” modificado por la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia

Para efectos de trazabilidad se solicita amablemente remitir la respuesta dentro del presente hilo de correos y/o en su defecto informar el trámite en que se encuentre la misma

En caso de que el asunto no sea de su competencia, se solicita por esta Dependencia que se remita la información a quien corresponda como lo indica el artículo 21 de la ley 1755 de 2015

Agradecemos su valiosa colaboración y atención prestada

---------- Forwarded message ---------
De: **Richard Iván Urrutia Córdoba** <richard.urrutia@cauca.gov.co>
Date: mar, 10 feb 2026 a las 17:44
Subject: Fwd: URGENTE. Aclaración de cancelación sanción impuesta por el Ministerio de Trabajo.
To: <juanbermudez997@gmail.com>, Secretaría General <sgeneral@cauca.gov.co>, Manuel Domingo Meza Gómez <manuel.meza@cauca.gov.co>

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes

Institucionalmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Financiera SEDCAUCA** <financiera.educacion@cauca.gov.co>
Date: mar, 10 feb 2026 a las 17:01
Subject: Fwd: URGENTE. Aclaración de cancelación sanción impuesta por el Ministerio de Trabajo.
To: Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo <bienestarsst.educacion@cauca.gov.co>, Richard Iván Urrutia Córdoba <richard.urrutia@cauca.gov.co>

Buenas tardes,

Para su conocimiento y trámites pertinentes nos permitimos realizar envío de la resolución expedida por el Ministerio del Trabajo mediante la cual sancionan a la gobernación por accidente de tránsito de origen laboral ocurrido a la sra MILGUEN AMPARO TRUJILLO RIVERA. CC 25588027. Esta información fue remitida al área financiera de la SEDC dado que el SAC con el cual la Fiduprevisora informó la entidad para que se comunicará a fin de conocer sobre la sanción interpuesta fue cargado a nuestra dependencia. Solo hasta el día de hoy la Fiduprevisora dio respuesta.

---------- Forwarded message ---------
De: **Financiera SEDCAUCA** <financiera.educacion@cauca.gov.co>
Date: mar, 10 feb 2026 a las 11:22
Subject: Fwd: URGENTE. Aclaración de cancelación sanción impuesta por el Ministerio de Trabajo.
To: Paola Andrea Prado Fajardo <p.prado@cauca.gov.co>

Envio resolucion notificatoria de deuda a cancelar de esta gobernación por valor de $131.299.314, por un caso accidente de tránsito de origen laboral currido a la sra MILGUEN AMPARO TRUJILLO RIVERA. CC 25588027.
Quedo atento a sus indicaciones

---------- Forwarded message ---------
De: **Chaves Buchelli Mauricio Fernando** <frl_mchaves@fiduprevisora.com.co>
Date: mar, 10 feb 2026 a las 10:32
Subject: RE: URGENTE. Aclaración de cancelación sanción impuesta por el Ministerio de Trabajo.
To: financiera.educacion@cauca.gov.co <financiera.educacion@cauca.gov.co>
Cc: Toro Jimenez Edith Fernanda <frl_etoro@fiduprevisora.com.co>

Cordial saludo

Conforme solicitud remitimos resolución sancionatoria

Atentamente,

Mauricio Fernando Chaves Buchelli

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Profesional I

(601) 7566633

Calle 72 # 10-03 Oficina 301

Bogotá

De: Financiera SEDCAUCA <financiera.educacion@cauca.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 10:56 a. m.
Para: Servicio al Cliente <servicioalcliente@fiduprevisora.com.co>; Fondo de Riesgos Laborales <frlriesgoslaborales@fiduprevisora.com.co>
Asunto: Re: URGENTE. Aclaración de cancelación sanción impuesta por el Ministerio de Trabajo.

No suele recibir correo electrónico de financiera.educacion@cauca.gov.co. Por qué es esto importante

Imagen de correo recibido:

De: **Servicio al Cliente** <servicioalcliente@fiduprevisora.com.co>
Date: vie, 23 ene 2026 a las 10:39
Subject: Comunicación FRL
To: notificaciones@cauca.gov.co <notificaciones@cauca.gov.co>
Cc: Rincon Gomez Yeimy Paola <frl_yrincon@fiduprevisora.com.co>, Fondo de Riesgos Laborales <frlriesgoslaborales@fiduprevisora.com.co>, Toro Jimenez Edith Fernanda <frl_etoro@fiduprevisora.com.co>

Señores,
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Cordial saludo.

Fiduprevisora S.A. en calidad de representante legal del Consorcio Fondo de Riesgo Laborales - FRL 2025, el cual adelanta el recaudo y administración del FRL MINTRABAJO. Lo invitamos a comunicarse con nosotros a fin de cancelar la sanción que le ha sido impuesta por el Ministerio de Trabajo.

Para mayor información podrá comunicarse con el consorcio a la dirección electrónica frlriesgoslaborales@fiduprevisora.com.co o al teléfono (601) 7562444 desde Bogotá.

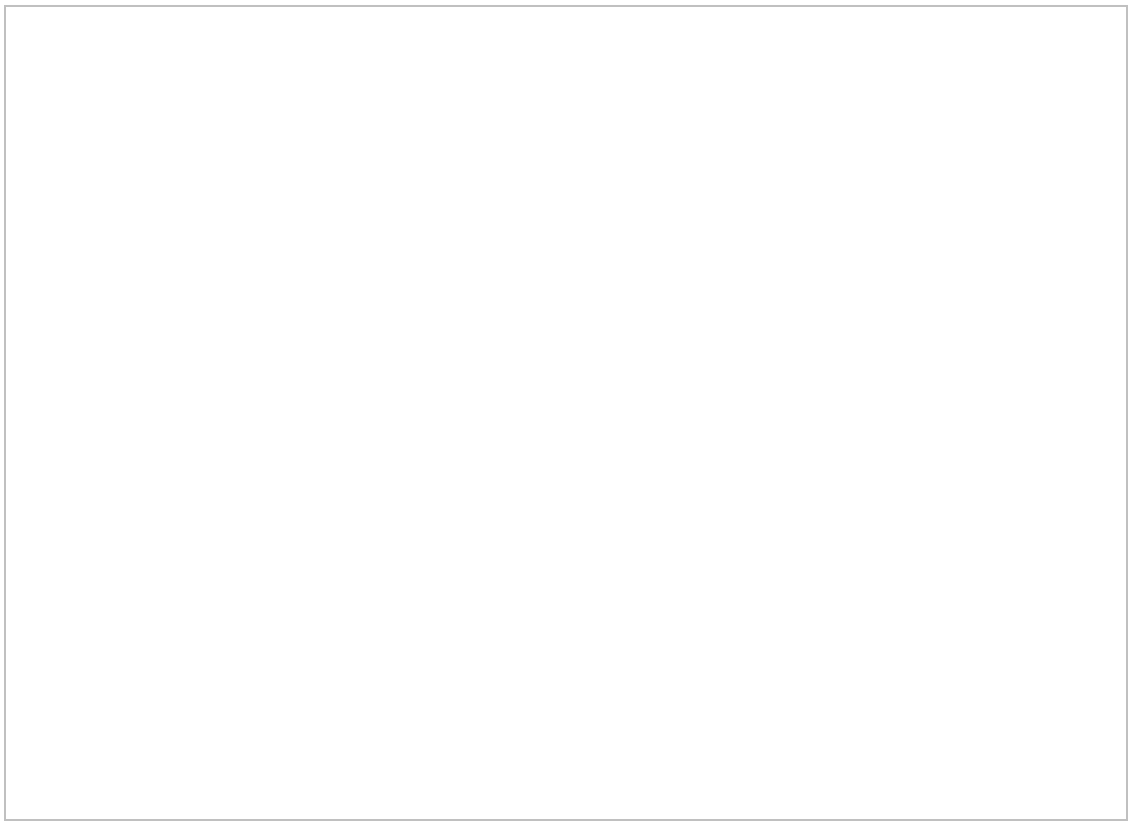
Recuerde que con el pago oportuno de su obligación evita sanciones e intereses, si ya cancelo agradecemos allegar el soporte de pago respectivo.

Cordialmente

Gerencia de Servicio al Cliente
Calle 72 # 10-03 piso 9
Bogotá

El lun, 2 feb 2026 a las 10:54, Financiera SEDCAUCA (<financiera.educacion@cauca.gov.co>) escribió:

> Señores,
>
> FIDUPREVISORA
>
> Atn.
>
> Gerencia de Servicio al Cliente
>
> Bogotá.
>
> Cordial saludo.
>
> De manera muy respetuosa solicitamos se nos aclare el motivo de la deuda de esta secretaria, con el fin de cancelarla sanción que le ha sido impuesta por el Ministerio de Trabajo, según el correo enviado por Ustedes. (Véase la imagen)



Agradecemos de antemano su valiosa colaboración,

--

EIBAR FARIDTH GUTIÉRREZ PÉREZ

Técnico Administrativo | Financiera

Secretaria de Educación y Cultura del Cauca -Gobernación del Cauca- | NIT. 891580016-8

602 8244201
Ext. 105
824

financiera.educacion@cauca.gov.co

Kra 6 # 3-82 Edificio Gobernación del Cauca

"Este Email se envía en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba."

--

EIBAR FARIDTH GUTIÉRREZ PÉREZ

Técnico Administrativo | Financiera

Secretaria de Educación y Cultura del Cauca -Gobernación del Cauca- | NIT. 891580016-8

602 8244201
Ext. 105
824

financiera.educacion@cauca.gov.co

"Este Email se envía en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba."

Kra 6 # 3-82 Edificio
Gobernación del Cauca

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. “Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

--

EIBAR FARIDTH GUTIÉRREZ PÉREZ
Técnico Administrativo | Financiera
Secretaria de Educación y Cultura del Cauca -Gobernación del Cauca- | NIT. 891580016-8
"Este Email se envía en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba."

824 602 8244201
Ext. 105
financiera.educacion@cauca.gov.co
Kra 6 # 3-82 Edificio
Gobernación del Cauca

--

EIBAR FARIDTH GUTIÉRREZ PÉREZ
Técnico Administrativo | Financiera
Secretaria de Educación y Cultura del Cauca -Gobernación del Cauca- | NIT. 891580016-8
"Este Email se envía en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba."

824 602 8244201
Ext. 105
financiera.educacion@cauca.gov.co
Kra 6 # 3-82 Edificio
Gobernación del Cauca

--

Gobernación del CAUCA

Richard Iván Urrutia Córdoba
Médico y Cirujano, Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo.
Líder Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
richard.urrutia@cauca.gov.co
(602) 3148692873
Cra 7 Clle 4 Esquina. Popayán, Cauca
www.cauca.gov.co

--
Institucionalmente,

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación, Piso Dos
Correo: sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono Celular: 321 8318909

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA RES 255-98-4291.pdf
8827K

Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co> 11 de febrero de 2026 a las 10:48

Para: Secretaría General <sgeneral@cauca.gov.co>
Cc: Franky Dario Almario Bravo <franky.almario@cauca.gov.co>

Buen día,

Frente al asunto, ya se sostuvo una conversación con la Dra. Flor Keide, con el fin de gestionar un traslado de recursos al rubro de sanciones administrativas, con el cual se pueda cancelar la sanción. Es pertinente indicar que Camilo Delgado tiene a su cargo la radicación del oficio por medio del cual se solicita incluir en el CONFIS del mes de febrero, la necesidad del traslado de los recursos con los que se pueda asumir la deuda por sanción administrativa. Cabe aclarar que esta sanción no se puede asumir desde el Fondo de Contingencias debido a que su origen no es una decisión judicial, sino administrativa.

Cordialmente.

David Gutiérrez M.
Contratista S. General
[El texto citado está oculto]

Gobernación del CAUCA

Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co>

Fwd: RES. 00374-2026

Secretaría General <sgeneral@cauca.gov.co> 19 de enero de 2026 a las 18:35
Para: Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co>, Fondo Territorial de Pensiones <fondopensiones@cauca.gov.co>

Cordial saludo

De manera atenta nos permitimos remitir para su conocimiento y fines pertinentes

Muchas gracias por su valiosa colaboración

---------- Forwarded message ---------
De: **Notificaciones Secretaría General** <notificaciones.general@cauca.gov.co>
Date: lun, 19 ene 2026 a las 16:48
Subject: RES. 00374-2026
To: Fondo Territorial de Pensiones <fondopensiones@cauca.gov.co>, Secretaría General <sgeneral@cauca.gov.co>, Jorge Acosta <jorgeacostam712@gmail.com>

COMUNICACIÓN
Ley 1437 de 2011

Señor:
JORGE ACOSTA MENESES

Cordial saludo.

Muy comedidamente me permito comunicar el acto administrativo adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con todo gusto,

NORA ELIZABETH CUMBAL CAICEDO
Oficina Notificaciones
Secretaría General- Gobernación del Cauca.

--
Institucionalmente,

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación, Piso Dos
Correo: sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono Celular: 321 8318909

00374-2026.pdf
311K

Gobernación del CAUCA

Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co>

Radicación Pago Res. 13939-2025 (Monica Burbano) Fondo de Contingencias

Juridica SEDCAUCA <juridica.educacion@cauca.gov.co> 9 de febrero de 2026 a las 17:27
Para: Central de Cuentas 4 <centraldecuentas4@cauca.gov.co>
Cc: Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co>, Secretaría General <sgeneral@cauca.gov.co>

Cordial saludo doctor DIVER JAVIER MARTINEZ- Central de Cuentas 4 Contabilidad General del Departamento del Cauca

Comedidamente remito la Resolución No. 00934-02-2026 que corrige la Resolución No. 13939-2025, a nombre de la señora MÓNICA MERCEDES BURBANO CHAMORRO, con el fin de que se continúe con el trámite de pago de la Sentencia Judicial.

Cordialmente,

OFICINA JURIDICA SEDCAUCA

/Marta Lucia Monayo D.

El jue, 22 ene 2026 a las 9:03, Central de Cuentas 4 (<centraldecuentas4@cauca.gov.co>) escribió:

> Buen dia
>
> Error en el valor en letras.
>
> **ARTICULO SEGUNDO:** El valor neto a pagar a la señora MONICA MERCEDES BURBANO CHAMORRO, identificada con la cedula de Ciudadanía No. 34.546.546, es la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($**58.699.173), suma que incluye el valor de las cesantías, más intereses a las cesantías; valor que debe ser consignado a nombre de la cita BURBANO CHAMORRO, a la cuenta de ahorros No. 0013 0867000200004307 del Banco BBVA.
>
> El mié, 21 ene 2026 a las 16:18, Distribución de Cuentas Central de Cuentas - Contabilidad General del Departamento (<distribuciondecuentas@cauca.gov.co>) escribió:
>
> > CAUSADOR: JUAN
> >
> > STELLA
> >
> > ---------- Forwarded message ---------
> > De: **Central de Cuentas 4** <centraldecuentas4@cauca.gov.co>
> > Date: mié, 21 ene 2026 a las 15:10
> > Subject: Fwd: Radicación Pago Res. 13939-2025 (Monica Burbano) Fondo de Contingencias
> > To: Distribución de Cuentas Central de Cuentas - Contabilidad General del Departamento <distribuciondecuentas@cauca.gov.co>
> >
> > SE ENVÍA PROCESO POR LIQUIDAR
> >
> > ## Radicación Pago Res. 13939-2025 (Monica Burbano) Fondo de Contingencias
> >
> > Cordialmente,
> > ***DIVER JAVIER MARTINEZ RIASCOS***
> > PROFESIONAL CONTRATISTA
> > Secretaria De Hacienda - Área De Contabilidad

---------- Forwarded message ---------
De: **Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca** <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co>
Date: mié, 21 ene 2026 a las 11:50
Subject: Radicación Pago Res. 13939-2025 (Monica Burbano) Fondo de Contingencias
To: Central de Cuentas 4 <centraldecuentas4@cauca.gov.co>
Cc: Juridica SEDCAUCA <juridica.educacion@cauca.gov.co>, Secretaría General <sgeneral@cauca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

RS-00934-02-2026 CORRIGE RS-13939-2025 MONICA MERCEDES BURBANO-PARA PAGO.pdf
21378K

Gobernación del CAUCA

Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co>

Solicitud liquidación pago sentencia judicial (Consuelo Medina Orozco)

Sentencias y Conciliaciones Gobernación del Cauca <sentenciasyconciliaciones@cauca.gov.co> 9 de febrero de 2026 a las 10:47

Para: Financiera Secretaría General <contador.sgeneral@cauca.gov.co>, Secretaría General <sgeneral@cauca.gov.co>

Camilo, buen día.

De manera comedida, solicitamos la liquidación a la que hace referencia la Sentencia No. 041 del siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022), proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca, y confirmada por el Consejo de Estado mediante sentencia del catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

La liquidación radica básicamente en establecer el valor de las costas, y lo que ordena el artículo segundo de la Sentencia No. 041:

> "SEGUNDO.- A título de restablecimiento del derecho, ORDENAR al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en calidad de sucesor procesal de INNOVAR DOCUMENTAL, el reconocimiento y pago de un día de salario por cada día de retardo a título de sanción moratoria prevista en la Ley 244 de 1995, modificada por la Ley 1071 de 2006, desde el 03 de mayo de 2016 hasta el 19 de diciembre de 2019, favor de la señora CONSUELO MEDINA OROZCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.527.155; esta se liquidará con base en la asignación básica devengada por la actora en la anualidad 2015, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia."

Se envían en adjunto los soportes correspondientes.

Establecer por favor como fecha probable de pago el día **06 de marzo de 2026**.

Agradezco la atención,

Cordialmente,

David Gutiérrez M.
Contratista S. General

9 adjuntos

- **CONSUELO MEDINA O_DPTO_PETICION CUMPLIMIENTO.pdf** 89K
- **14557667616.pdf** 124K
- **BANCARIA ABOGADA.pdf** 163K
- **CONSUELO MEDINA OROZCO_DPTO_OBEDEZCASE.pdf** 81K
- **CONSUELO MEDINA O_DPTO_SENT 2 INST.pdf** 194K
- **TARJETA PROFESIONAL.pdf** 171K
- **OFICIO SECRETARIA GENERAL.pdf** 261K
- **CONSUELO MEDINA_DEPTODEL CAUCA_SENTENCIA 1.pdf** 357K
- **CONSUELO MEDINA OROZCO_DPTO_PODER.pdf** 1281K

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1061739022	DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO	Carrera 9 54N-16 Apto 1104	3103821698	davidgutierrezm@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CAUCA	POPAYÁN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	02/02/2026	45528891	$638.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	275.000	0		0		0	0	0	0	275.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	352.000	0	0	0	0	0	0		352.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.500				11.500	0	0	11.500			115	11.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	275.000	275.000
Pensión	1	352.000	352.000
Riesgos Laborales	1	11.500	11.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	638.500	638.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1061739022	DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO		Carrera 9 54N-16 Apto 1104	3103821698	davidgutierrezm@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CAUCA	POPAYÁN	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	02/02/2026	45528891	$638.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1061739022 | GUTIERREZ MOLANO DAVID ALEXANDER | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.200.000 | 352.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.200.000 | 275.000 | 14-23 | 2.200.000 | 1 | 11.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Outlook

PSE - Transacción Aprobada ✅ CUS 29603532

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha Lun 2/02/2026 1:33 PM
Para davidgutierrezm@hotmail.com <davidgutierrezm@hotmail.com>

¡Hola, DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 638.500

Empresa: COMPENSAR-OI

Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha de la transacción: 02/02/2026

CUS: 29603532

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Para mayor información comunícate con nosotros:

En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACH COLOMBIA S.A.

Un servicio de ach COLOMBIA

ACH Colombia Oficial

@ACHColombia_

ACHColombiaOficial

ACH Colombia Oficial

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."



Certificado de Cuenta

Nu Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

David Gutierrez Molano

Identificación

Cédula de ciudadanía: 1061739022

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 78916815

Estado

Activa

Cliente desde

16 de mayo de 2024

Esta certificación fue expedida el 05 de marzo de 2026 a solicitud del titular.

Nu Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14859840920

(415)7707212489984(8020) 000001485984092 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 7 3 9 0 2 2	8	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 7 3 9 0 2 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	MOLANO	DAVID	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 CL 54 N 16 ED ALTOS DE COMPOSTELA AP 1104

42. Correo electrónico: davidgutierrezm@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 8 2 1 6 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 4 0 5 1 5	4 6 6 4	2 0 1 8 0 1 0 1	4 7 5 1 / 6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ MOLANO DAVID ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**CERTIFICACIÓN SIA OBSERVA- CONTRATACIÓN DIRECTA**	Código: GC-G01-F03 Versión: 03 Fecha: 5/12/2025 Página: 1 de 1

LA DIRECCIÓN JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ESTUDIOS PREVIOS	X	CONTRATO	X
CDP	X	RP	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	ACTA DE INICIO	X
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	X	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	X		
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACION	X		

INFORMACIÓN DE PAGOS												
	NÚMERO DE ACTAS Y/O ANTICIPOS											
SOPORTE DE ACTAS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
FACTURA O CUENTA DE COBRO												
RECIBIDO A SATISFACCIÓN												
INFORME CONTRATISTA												
PAGOS REALIZADOS												

Que, una vez revisado en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y El Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al **contrato No. 1058 de 2026**, con numero de proceso **DC-SG-CD-073-2026** suscrito con **DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.061.739.022** expedida en Popayán – Cauca, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR INTEGRALMENTE EL PROCESO DE PAGO Y GESTIÓN DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES, TUTELAS Y LAUDOS ARBITRALES EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL INCREMENTO DE LAS ACCIONES ADMINSITRATIVAS Y TECNICAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA *se* encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.

Con base en lo anterior, el supervisor (a) considera procedente tramitar el pago correspondiente a la primera cuenta de honorarios, se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los **VEINTISIETE** (27) días del mes de febrero de 2026.

DAVID FERNANDO MOLINA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR INTEGRALMENTE EL PROCESO DE PAGO Y GESTION DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES, TUTELAS Y LAUDOS ARBITRALES EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL CAUCA, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL INCREMENTO DE LAS ACCIONES ADMINSITRATIVAS Y TECNICAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
Valor:	**Valor Inicial: $21.000.000,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $21.000.000,00**		
Nombre o Código:	**1058-2026**	Modalidad de Selección:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Procedimiento / Causal:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Prestación de Servicios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2026/01/16**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2026/01/17**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2026/06/17**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**151 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2026**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	**2026/02/14**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.08 - 1.3.2.3.11-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2026	Recursos Propios	Inversión	Fortalecimiento Institucional	$849.041,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1726	2026/01/13	03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.08 - 1.3.2.3.11 - Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	$21.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=101626633&ianxa=144897829&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$21.000.000,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	708	2026/01/17	$21.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=101626745&ianxa=144897970&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$21.000.000,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

1061739022	DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO	Contratista	2026/02/13

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

76320550	FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO	Interno	2026/02/13

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2026/01/16	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2026/02/13
2026/01/17	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2026/02/13
2026/06/17	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2026/02/13
2026/01/16	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44256602&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2026/02/13

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1	Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: JORGE GUZMAN

MARCADO FEBRERO. 13 DE 2026

USR: Liliana Benavides

VERIFICADO FEBRERO. 13 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 13 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

Obseravaciones: 'SUPERVISOR FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 13 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

Obseravaciones: 'CONTRATISTA DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 13 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

Obseravaciones: 'RP 708 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 13 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

Obseravaciones: 'CDP 1726 - 2026/01/13 - $21.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 13 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.08 - 1.3.2.3.11: Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion >>> 2026 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO FEBRERO. 13 DE 2026

USR: JUAN ALARCON

Febrero. de 2026

Cerrar

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CER_AFI_2026010866369

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO identificado con CC. 1061739022 registra la siguiente información en ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891580016

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	**Fecha inicio contrato**	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/06/30
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/06/30	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página we Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente códig **CC21012026N1061739022A2522472.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1058-2026

N°. DE PROCESO	DC-SG-CD-073-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. No. 1.061.739.022 EXPEDIDA EN POPAYÁN
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR INTEGRALMENTE EL PROCESO DE PAGO Y GESTIÓN DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES, TUTELAS Y LAUDOS ARBITRALES EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL INCREMENTO DE LAS ACCIONES ADMINSITRATIVAS Y TECNICAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	HASTA VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber **FRANKY DARÍO ALMARIO BRAVO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.320.550 de Popayán, en su calidad de Secretario General del Departamento del Cauca, delegado mediante el Decreto Departamental No.1404-12-2025 del 30 de diciembre de 2025, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por una parte y por otra, **DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.739.022 expedida en Popayán, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismose denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** El Secretario General de la Gobernación del Cauca suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios profesionales. **2) DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO,** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Prestar servicios profesionales especializados para apoyar integralmente el proceso de pago y gestión de sentencias, conciliaciones, tutelas y laudos arbitrales en la secretaria general de la gobernación del cauca, con cargo al proyecto denominado mejoramiento del desempeño institucional a través del incremento de las acciones adminsitrativas y técnicas de la

secretaria general del departamento del cauca**. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados**. 3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. **8.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **9.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **10.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obligaa desarrollar las siguientes actividades: **1.** Apoyar en la proyección de respuesta a las diferentes peticiones, quejas o reclamos presentados al despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca. **2.** Apoyar en la elaboración de conceptos jurídicos requeridos para los pagos de sentencias judiciales, acuerdos conciliatorios, tutelas y laudos arbitrales del despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca**. 3.** Brindar apoyo validando que la documentación presentada por la parte interesada este completa y cumpla con los requisitos establecidos en el procedimiento GF-P10 pago de sentencias judiciales, acuerdos conciliatorios, tutelas y laudos arbitrales del despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca. **4.** Apoyar en la revisión de las sentencias judiciales, acuerdos conciliatorios, tutelas y laudos arbitrales con el fin de determinar si dentro de la misma se establece el pago de una suma liquida de dinero o si debe liquidarse el valor partiendo de una fórmula establecida en la decisión. **5.** Brindar apoyo remitiendo al contador de la Secretaría General para efectos de liquidación y solicitud de certificados de disponibilidad presupuestales. **6.** Brindar apoyo solicitando certificación de existencia de obligaciones tributarias ante la DIAN en caso de que la cuantía supere 1680 UTV. **7.** Apoyar en la elaboración de los actos administrativos necesarios para realizar los pagos de sentencias judiciales, acuerdos conciliatorios, tutelas y laudos arbitrales. **8.** Apoyar en la orientación jurídica cuando sea requerido por parte del despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca. **9.** Realizar el acompañamiento jurídico en las diferentes reuniones, comités o demás encuentros realizados por el despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Cauca. **10.** Apoyar jurídicamente emitiendo conceptos jurídicos requeridos en las mesas de trabajo relacionadas con la implementación del fondo de contingencia de la Gobernación del Cauca para los pagos que se ocasionen en relación a los fallos de sentencias, conciliaciones, tutelas y laudos arbitrales. **11.** Brindar apoyo consolidando una base de datos que contenga el inventario completo de los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, sentencias, conciliaciones, tutelas y laudos arbitrales y remitirlo a la Oficina Asesora Jurídica. **12**. Brindar apoyo en la actualización del procedimiento de pago de

sentencias, conciliaciones, tutelas y laudos arbitrales, conforme a lo dispuesto en el Decreto único de Hacienda y Crédito público. **13.** Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato**.** **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato**.** **NOTA:** Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el Acta de Inicio y la publica en la sección 7- "Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato". **CLAUSULA CUARTA**.**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA un valor de hasta **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000),** por concepto de honorarios, de la siguiente forma: cinco (5) actas parciales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.200.000)** cada una**.** Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará ELDEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1726** del 13 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresaconstancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA**no tendrá derecho a prestaciones sociales**.** **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN: EL DEPARTAMENTO** supervisará el cumplimiento del contrato a través del secretario general, o quien haga sus veces, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratistarenuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere,y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendoel de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DELCAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día demora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimientode cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago deaportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán

impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Enel evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadasdentro del mes siguiente a su tasación por parte de la CONTRATISTA, se descontarán de lospagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidaddisciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas**. CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomarlas medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NOdisponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causenal **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada parala correcta ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Paratodos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.**De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria, en

los contratos de prestación de servicios profesionales, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo**.** Sin embargo, el supervisor con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción procederá a terminar el contrato en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021expedida por la Oficina Asesora de Jurídica, una vez vencido el plazo contractual. **DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Gobernación del Cauca	**ACTA DE INICIO**	**Código: : F05-01-GJ**
		Versión: 3
		Fecha: 26-05-2020
		Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	1058 de 2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.00.000.oo)		
PLAZO DEL CONTRATO	Sera de cinco (5) meses a partir la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato		
CONTRATISTA	DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.061.739.022	**EXPEDIDA EN**	Popayán
INTERVENTOR o SUPERVISOR	FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO		
NIVEL PROFESIONAL	EJECUTIVO	**DESPACHO**	Secretario General

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados para apoyar integralmente el proceso de pago y gestión de sentencias, conciliaciones, tutelas y laudos arbitrales en la secretaria General de la Gobernación del Cauca, con cargo al proyecto mejoramiento del desempeño institucional a través del incremento de las acciones administrativas y técnicas de la secretaria General del Departamento del Cauca.

En Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2026, se reunieron: El funcionario FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO, supervisora por parte del Departamento y el señor DAVID ALEXANDER GUTIERREZ MOLANO como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Registros Presupuestales No. 708 del 17 del mes de enero de 2026
2. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (X).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOS y/o SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA

Proyecto: María Edenis quintero Camargo, Técnico Administrativo

Secretaría General
Oficina Gestion Bienes y Servicios
Calle 4 Carrera 7 Esquina Popayán - Cauca
Celular: 3104483715
e-mail: bienesysrvicios@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

Popayán, 03 de marzo de 2026

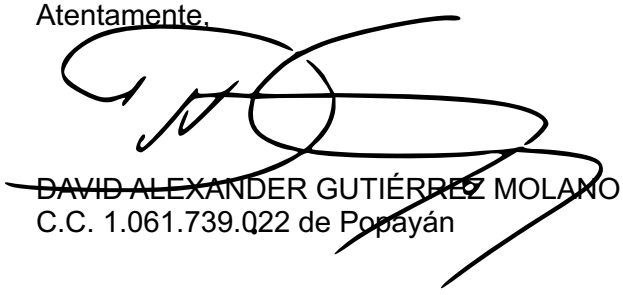
Dra.
LUZ ANGELAS REYES ORBEZ
CONTADORA DEL DEPARTAMENTO
GOBERNACION DEL CAUCA

Respetoso Saludo.

DAVID ALEXANDER GUTIÉRREZ MOLANO, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.061.739.022 expedida en Popayán- Cauca, contratista de la Gobernación del Cauca, contratista del Grupo de Gestión de Bienes del Departamento del Cauca, con número de contrato 1058 del 2026, manifiesto bajo gravedad del juramento que durante el día 17 de enero de 2026 que se expidió el certificado de Registro presupuestal (R.P) y el 21 del mes de enero del 2026. que se expidió el certificado de afiliación de A.R. L**. NO** tuve ningún tipo de accidente, dentro de las instalaciones de la Gobernación del Cauca, ni con ocasión de mi prestación de servicio.

Para constancia firmo al 03 de marzo de 2026

Atentamente,



DAVID ALEXANDER GUTIÉRREZ MOLANO
C.C. 1.061.739.022 de Popayán